



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2637***Bases generales reguladoras los procesos de selección de personal, tanto funcionario como laboral, del Ayuntamiento de Sóller***

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Sóller por el que se aprueba inicialmente las bases generales reguladoras de los procesos de selección.

"A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Técnico de RRHH de 29 de octubre de 2024
- Acuerdo favorable de la Mesa Negociadora de día 24 de octubre de 2024
- Informe Jurídico de día 28 de febrero de 2025
- Dictamen de la comisión informativa permanente de Vicepresidencia de día 6 de marzo de 2025

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de lo siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las bases generales Reguladoras los Procesos de Selección de personal, tanto funcionario como laboral, de este Ayuntamiento, incluidas en el expediente arriba referenciado.

SEGUNDO. Someter estas bases generales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.a-soller.es>] con el fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de las bases generales, con el texto íntegro de ésta, se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

(Firmado electrónicamente: 13 de marzo de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer